SALAMANCA, Revista de Estudios, 68, 2024, pp. 237-259
ISSN: 0212-7105

LOS ESTUDIOS DE TURISMO EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Tourism Studies at the University of Salamanca

F. Javier Melgosa Arcos
Universidad de Salamanca

RESUMEN: La incorporación de los estudios superiores de turismo a la universidad española se produjo por Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, y el título universitario de Diplomado en Turismo se reguló en el R.D. 604/1996, de 15 de abril. Pero la Universidad de Salamanca (USAL) fue pionera al crear, mediante convenio con la Diputación Provincial de Ávila y la Consejería de Turismo de Castilla y León, el título Diploma Universitario en Técnicas Turísticas (DUTT), en el curso 1988-89. Diez años después comenzó la docencia del título de Diplomado en Turismo, en la E.U. de Educación y Turismo, de la USAL (Campus de Ávila). Desde el Curso 2019-20, la USAL ofertó el Doble Grado en Gestión del Turismo y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas. Como complemento a las titulaciones oficiales, la USAL ha puesto en marcha títulos propios con un claro perfil profesional como el Máster en Turismo de Interior, el Máster para Guías de Turismo o el Título de Experto en Cooperación Transfronteriza y Turismo.
PALABRAS CLAVE: Turismo; grado; máster; formación; guías.

ABSTRACT: The incorporation of higher studies in tourism into Spanish universities took place by Royal Decree 259/1996, of 16 February, and the university degree of Diploma in Tourism was regulated by Royal Decree 604/1996, of 15 April. However, the University of Salamanca (USAL) was a pioneer in creating, by means of an agreement with the Provincial Council of Avila and the Castile and Leon Department of Tourism, the University Diploma in Tourism Techniques (DUTT), in the 1988-89 academic year. Ten years later, the teaching of the Diploma in Tourism began at the University of Education and Tourism of the USAL (Avila Campus). From the 2019-20 academic year, the USAL offered the Double Degree in Tourism Management and Small and Medium Business Management. As a complement to the official degrees, the USAL has launched its own degrees with a clear professional profile such as the Master's Degree in Interior Tourism, the Master's Degree for Tourist Guides or the Expert Degree in Cross-border Cooperation and Tourism.
KEY WORDS: Tourism; degree; master's degree; training; guides.

I. INTRODUCCIÓN

El proceso seguido por los estudios de turismo en España está ligado al crecimiento en nuestro país del fenómeno turístico, especialmente en la segunda parte del siglo XX. De aquí la demanda constante de cualificación por parte del sector a fin de alcanzar niveles superiores de calidad y previendo el crecimiento que, de manera constante, se ha ido produciendo en las últimas décadas.

A pesar de la importancia del turismo para la economía española, hasta hace poco tiempo no ha merecido la atención de los estudiosos[1] y en el caso de los juristas su desinterés ha sido más acentuado[2]. Tampoco sus técnicos han tenido la consideración social que se ha dado a otros profesionales. Como denuncia Blanquer[3], no deja de ser sorprendente que la Universidad no se haya ocupado de la primera industria del país hasta tiempos recientes. La incorporación de los estudios superiores de turismo a la universidad se produjo por Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, y el título universitario de Diplomado en Turismo se reguló en el R.D. 604/1996, de 15 de abril.

El origen de los estudios de turismo en la Universidad de Salamanca surgió como propuesta de la Fundación Cultural Santa Teresa (FCST) de la Diputación Provincial de Ávila, que tenía entre sus fines la promoción de estudios universitarios en Ávila. Liderado por su director, D. José Luis Gutiérrez Robledo, la fundación impulsó el Título Propio Diploma Universitario en Técnicas Turísticas (DUTT) mediante un convenio con la Universidad de Salamanca en el curso 1988-89, para ser impartido en la Escuela Regional de Turismo de Castilla y León, creada por convenio entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, la Universidad de Salamanca y la Fundación Cultural Santa Teresa de la Diputación Provincial de Ávila.

Posteriormente se creó la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León (EOT-CYL) con sede en Ávila y en 1998 los estudios de turismo fueron asumidos por la Universidad de Salamanca, cumpliendo así el objetivo final que se perseguía desde la FCST. Además de los estudios oficiales de turismo, con unas cifras de alumnos espectaculares, la presencia de la EOT-CYL en Ávila trajo otros beneficios, como la impartición de cursos de especialización sobre guías de turismo, la celebración de las pruebas para la habilitación de guías de turismo, la organización del plan de formación turística de toda la región en los años 1996 y 1997; en definitiva, a través de la EOT-CYL se pudo influir en la política turística regional, siendo la escuela de

1. Vid. ESTEBAN TALAYA, A. (2000). *La investigación turística en la Universidad Española*, en Revista Estudios Turísticos, núm. 144-145 de 2000, págs. 155 a 180.

2. TUDELA ARANDA, J. (1999). «La Administración Turística». *Revista Aragonesa de Administración Pública,* núm. 15, 1999, p. 93.

3. En la Introducción de las Actas del I Congreso Universitario de Turismo (*Organización administrativa, calidad de servicios y competitividad empresarial*), organizado por la Universidad Jaime I, de Castellón. Tirant lo Blanch, Valencia, 1999.

referencia para el resto de escuelas de turismo de Castilla y León: Burgos, León, Ponferrada, Salamanca y Valladolid.

El curso 1998-99 comenzó la docencia del Título de *Diplomado en Turismo* (DT) en la E.U. de Educación de la Universidad de Salamanca; en el curso 2010-2011 comenzó a impartirse el *Grado en Turismo* y concluyó en el curso 2019-2020. En el curso 2017-2018 comenzó a impartirse el *Grado en Gestión del Turismo*, y en 2023 renovó su acreditación por parte de la ACSUCyL. En el curso 2019-2020 la USAL ofertó el Doble Grado en Gestión del Turismo y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

La Universidad de Salamanca también ofertó tres títulos propios: en el curso 2006-2007 el *Máster en Turismo de Interior*; en el curso 2012-2013 el *Título de Experto en Cooperación Transfronteriza y Turismo*; y en el curso 2014-2015 el *Máster en Formación para guías de turismo*. También tuvieron éxito los cursos monográficos sobre turismo que se ofertaron en Béjar y en Ciudad Rodrigo.

En fechas recientes la E.U. de Educación y Turismo ha sido transformada en *Facultad de Educación y Turismo* por Acuerdo 12/2024, de 1 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen centros universitarios de la Universidad de Salamanca[4]. Esperamos que con esta transformación se inicie una nueva etapa con repercusión en la formación en turismo.

II. ANTECEDENTES

En el curso académico 1957-58 se creó en Madrid una Escuela Profesional de Turismo denominada Centro Español de Nuevas Profesiones para impartir una formación de carácter privado. Seis años después se creó la Escuela Oficial de Turismo por Decreto 2427/1963, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre de 1963), que decía en su preámbulo: «tendrá en cuenta, al mismo tiempo, los halagüeños resultados obtenidos hasta la fecha por la Obra Sindical de Formación Profesional a través de las Escuelas Sindicales de Hostelería y la experiencia de los centros privados de Formación Profesional Turística». En su artículo 1.º señalaba la dependencia del Instituto de Estudios Turísticos y su función de impartir las enseñanzas necesarias para la capacitación de quienes hayan de dedicarse profesionalmente a actividades relacionadas con el tráfico turístico; y su reglamento, aprobado por la Orden de 30 de junio de 1964, completaba la definición en los siguientes términos: «Centro docente especializado, cuya misión es la de impartir las enseñanzas necesarias para capacitar a quienes hayan de ejercer profesionalmente actividades relacionadas con el turismo, sirviendo al mismo tiempo de patrón y estímulo a los Centros no oficiales de especialidad similar».

4. BOCyL de 5 de febrero.

A la vista de estas disposiciones, Uruñuela[5] nos adelantó las principales características: a) se trata de estudios creados para la capacitación de profesionales destinados a ocupar puestos de dirección o de responsabilidad en las empresas y actividades turísticas. En este aspecto se distingue de las Escuelas Sindicales de Hostelería, cuya finalidad es fundamentalmente la enseñanza de oficios propios de la industria hotelera; b) se pretende configurar una enseñanza turística de tipo superior a diferencia del bachillerato superior de modalidad turístico-laboral; c) son estudios técnicos especiales por estar encuadrados fuera del departamento ministerial que en España tenía encomendada la enseñanza (los estudios de turismo no se podían encuadrar en el ámbito de escuela técnica o facultad universitaria); y d) los estudios se crean con carácter de ejemplaridad para los estudios no oficiales similares, admitiendo en consecuencia la no uniformidad de los estudios turísticos y la posibilidad de existencia de distintos planes de estudio dentro de un marco de control del ministerio.

La Escuela Oficial de Turismo (EOT), con muchas modificaciones posteriores, ha impartido docencia hasta finales del siglo XX, pero como consecuencia de la incorporación a la universidad de los estudios de turismo su plantilla de profesorado se integró en la nueva institución pública madrileña Universidad Rey Juan Carlos[6].

En la Escuela Oficial de Turismo se comienza a impartir una titulación de carácter profesional denominada Técnico en Empresas Turísticas (TET), pero por R.D. 865/1980, de 14 de abril, se reguló la ordenación de las enseñanzas turísticas especializadas y de los centros que las imparten (BOE de 9 de mayo de 1980), y en su preámbulo se dice que «con la experiencia acumulada durante los años de aplicación de esta normativa y las importantes transformaciones ocurridas en el mundo del turismo en este lapso de tiempo, se puso de manifiesto la necesidad de acomodar la legislación vigente en esta materia a las nuevas circunstancias surgidas desde entonces. Necesidad, por otra parte, tanto más acusada desde que entró en vigor la Ley General de Educación al hacerse preciso insertar estas enseñanzas dentro del marco general del sistema educativo previsto por la Ley; y en el artículo 2.1 se establece que: Los estudios técnico-turísticos se desarrollarán en tres cursos académicos, cuya superación dará derecho a la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas (TEAT), que expedirá el Ministerio de Comercio y Turismo con autorización del Ministerio de Universidades e Investigación».

Los TEAT podían realizar cursos de especialización en las áreas de Alojamientos Turísticos, Agencias de Viajes e Informadores Turísticos, y cualesquiera otras que se puedan establecer en lo sucesivo, cuya superación dará derecho a la expedición

5. URUÑUELA FERNÁNDEZ, L. *Comentarios a la regulación de los estudios de Técnicos de Empresa Turística*, en Actas del I Congreso Italo-Español de Profesores de Derecho Administrativo, Ministerio de Información y Turismo, 1970.

6. Por Decreto 201/2000, de 7 de septiembre, se regulan los procedimientos de integración en las plantillas de la Universidad Rey Juan Carlos del personal procedente de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid.

de una certificación acreditativa de la especialización cursada[7]. Estos cursos se establecerán por el Ministerio de Universidades e Investigación a propuesta del de Comercio y Turismo (art. 2.1)[8].

En cuanto a centros para la impartición se estableció que las enseñanzas del plan de estudios se llevarán a cabo en la Escuela Oficial de Turismo, Centro Nacional de Enseñanzas Turísticas Especializadas, que tendrá el carácter de centro estatal dependiente del Ministerio de Comercio y Turismo, así como en las que con tal carácter puedan crearse en lo sucesivo. La enseñanza en este centro podrá ser en régimen oficial o libre. Podrán impartirse igualmente dichos estudios en centros no estatales que estarán adscritos –a efectos de matrícula y de evaluación académica final de sus alumnos– a una Escuela Oficial de Turismo.

La creación de centros docentes estatales corresponde al Gobierno, a propuesta del Ministerio de Universidades e Investigación, previo informe del de Comercio y Turismo; y la autorización para la apertura, funcionamiento y cierre de centros no estatales de enseñanzas especializadas de turismo, así como la revocación, en su caso, corresponde al Ministerio de Universidades e Investigación, previo informe del Ministerio de Comercio y Turismo y de la Junta Nacional de Universidades. También se estableció que el profesorado que imparta las enseñanzas que se regulan en este Real Decreto, sea en centros estatales como en centros no estatales, tenía que poseer la titulación de licenciado, ingeniero o arquitecto; mientras que la docencia en materias de carácter práctico podía ser impartida por los TEAT. Por último, a los alumnos de enseñanzas turísticas especializadas se les reconocieron los mismos derechos de apoyo y ayuda al estudio que a los de enseñanza universitaria.

Para obtener el título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas será necesario superar las pruebas correspondientes a cada uno de los cinco módulos (Gestión empresarial, marketing turístico, técnicas turísticas, ciencias sociales e idiomas que comprendía francés, inglés y alemán).

7. El TS en sentencia de 27 de enero de 1998 desestimó el recurso contencioso-administrativo promovido por la Asociación Nacional de Escuelas de Turismo contra el R.D. 2217/93, de 17 diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Información y Comercialización Turística y las correspondientes enseñanzas mínimas, dictado en desarrollo del RD 676/93 de 7 mayo. Consta que en el procedimiento de su elaboración fueron consultadas las Comunidades Autónomas, tal y como señalan al efecto los arts. 35 L.O. 1790, de 30 octubre, de Ordenación del Sistema Educativo, y 7 RD 676/93, emitiendo sus correspondientes informes tanto el Consejo General de Formación Profesional como el Consejo Escolar de Educación, lo que excluye como necesaria la postulada consulta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado, al no desarrollar una Ley sino el propio art. 7 del citado R.D. 676/93. Por otra parte, se desestima la alegada vulneración del principio de jerarquía normativa, pues la L.O. 1/90 citada regula, entre otras materias, lo relativo a la enseñanza de formación profesional, llamando expresamente al Reglamento para que lo complete.

8. En la Orden de 22 de marzo de 1983, por la que se establecen los Cursos de Especialización para Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas (BOE de 1 de abril de 1983) se contemplan los siguientes: 1) Alojamientos y restauración, 2) Agencias de viajes, y 3) Informadores turísticos.

III. LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE TURISMO EN CASTILLA Y LEÓN. ESCUELA REGIONAL Y ESCUELA OFICIAL DE TURISMO

La enseñanza superior en turismo en Castilla y León ha pasado por tres etapas: la primera, en la que las escuelas privadas de turismo estaban adscritas a la Escuela Oficial de Turismo (EOT) de Madrid; la segunda, en la que se crea la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León, con sede en Ávila, a la que pasan a adscribirse las citadas escuelas privadas; y la tercera, la que comienza desde la incorporación de los estudios de turismo a la Universidad.

III.1. La impartición del título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas en las Escuelas Privadas de Turismo

Como en el resto de comunidades autónomas, desde la aprobación del R.D. 865/1980, sobre ordenación de las enseñanzas turísticas especializadas, hasta la creación de las Escuelas Oficiales por parte de determinadas autonomías (Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Castilla y León y Comunidad Valenciana)[9], en Castilla y León los estudios de TEAT se impartían en las Escuelas de Turismo privadas (Burgos, León, Ponferrada, Salamanca, Soria y Valladolid) adscritas a la Escuela Oficial de Turismo de Madrid, en adelante EOT. Una vez superados los tres cursos académicos, para la obtención del título TEAT los alumnos tenían que superar una prueba de evaluación final que organizaba este centro nacional.

Las pruebas de aptitud para el acceso a los estudios de Enseñanzas Turísticas Especializadas se regularon, por última vez, en la Orden de 16 de julio de 1991 (BOE de 27 de julio de 1991), que reguló el ingreso en las Escuelas Oficiales de Turismo y en los centros no estatales adscritos a las mismas, contemplando la superación de pruebas de aptitud. Para participar en dichas pruebas era preciso haber superado con evaluación positiva el Curso de Orientación Universitaria. También podían participar quienes estuvieran en posesión del título de Técnico Especialista correspondiente a la Formación Profesional de segundo grado en las ramas de Hostelería y Turismo, Hogar, Administrativa, Comercial o Imagen y Sonido.

No obstante, podían acceder directamente a las Escuelas Oficiales de Turismo y centros no estatales quienes acreditasen haber superado las pruebas de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, las pruebas de aptitud para el acceso a la universidad, los titulados universitarios y los titulados equiparados

9. Vid. Decreto 35/1996, de 30 de enero, de la Consejería de Presidencia por el que se crea la Escuela Oficial de Turismo de Andalucía; Real Decreto 724/1990, de 8 de junio, por el que se otorga el carácter de Escuela Oficial de Turismo al centro no estatal de enseñanzas especializadas de turismo del que es titular la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; Decreto 216/1990, de 18 de octubre, por el que se crea la Escuela Oficial de Turismo de Canarias; Decreto 320/1989, de 25 de septiembre, por el que se crea la Escuela Oficial de Turismo de Cataluña; Decreto 160/1994, de 29 de julio, por el que se crea la Escuela Oficial de Turismo de la Generalitat Valenciana.

u homologados, por disposición de carácter general, en el ámbito de enseñanza universitaria.

III.2. La Escuela Regional de Turismo y la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León con sede en Ávila

En febrero de 1989 comenzó sus actividades docentes la Escuela Regional de Turismo de Castilla y León, con sede en Ávila. Fue creada por convenio entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, la Universidad de Salamanca y la Fundación Cultural Santa Teresa de la Diputación de Ávila[10]. Comenzó impartiendo el Título Propio de Diplomado Universitario en Técnicas Turísticas (DUTT), creado por la Universidad de Salamanca para el curso 1988-89. La Fundación Cultural Santa Teresa (FCST) asumió la organización técnica e infraestructuras y la Consejería de Fomento los costes económicos que suponían la organización de las enseñanzas (para 1990 se destinaron cinco millones de las antiguas pesetas) y la nueva reglamentación o modificación de normas para que los títulos profesionales que expida la Escuela Regional de Turismo sean reconocidos para el ejercicio profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma. Por su parte, la Universidad de Salamanca se comprometió a realizar la correspondiente organización académica y a prestar el asesoramiento necesario para el buen funcionamiento y prestigio de la Escuela Regional de Turismo de Castilla y León; correspondiendo asimismo a aquella institución la creación y reconocimiento de los títulos universitarios que se vayan a expedir, para lo que concederá a dicha Escuela el carácter de Centro Adscrito a la Universidad de Salamanca, al que se corresponderá académicamente el Título Propio de Diploma Universitario en Técnicas Turísticas. Se constituyó una comisión de seguimiento de seis miembros, correspondiendo dos a cada una de las partes firmantes del convenio[11].

En octubre de 1992 y, tras las reivindicaciones del alumnado que demandaba el reconocimiento de oficialidad al citado Título Propio, el centro comienza a funcionar como Centro no Estatal de Enseñanzas Turísticas Especializadas adscrito a la EOT de Madrid, autorizado por la Orden de 21 de octubre de 1992. A partir de ese momento se imparten simultáneamente dos titulaciones: DUTT y TEAT.

Después de este primer paso, la necesidad de formar Técnicos en Turismo con conocimientos específicos del turismo de interior lleva a la administración autonómica a solicitar la transformación de la Escuela Regional en Escuela Oficial de Turismo y la adscripción a la misma del resto de Escuelas de Turismo de la Comunidad.

10. Firmado en Ávila, el 8 de octubre de 1990, por D. José María Monforte Carrasco, consejero de Fomento; D. Julio Fermoso García, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca; y D. Daniel de Fernando Alonso, presidente de la Diputación Provincial de Ávila y de la Fundación Cultural Santa Teresa.

11. Vid. MELGOSA ARCOS, F. J. (2022), «José Luis Gutiérrez Robledo, impulsor de los estudios universitarios de turismo en Ávila», en *Papeles de cultura abulense. Homenaje a José Luis Gutiérrez Robledo*, Tomo II, pp. 569 a 583.

Por R.D. 820/1995, de 19 de mayo (BOE de 15 de junio de 1995), se otorgó el carácter de Escuela Oficial a la Escuela Regional de Turismo de Castilla y León, con sede en Ávila, y las funciones de gobierno y administración a que se refiere el artículo 7.2 del R.D. 865/1980, de 14 de abril, serán asumidas por la Junta de Castilla y León (art. 2). A su vez, la Escuela asume las funciones respecto a los centros no estatales adscritos (Escuelas privadas de la Comunidad). Seguidamente, por Decreto 228/1995, de 9 de noviembre, se estableció la organización y funcionamiento de la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León[12] en los siguientes términos:

a) Finalidad. La Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León es el centro educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el que se imparten las enseñanzas destinadas a la formación técnico-turística conducentes a la obtención del título oficial de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas. También podrá impartir, además, en el marco de la legislación vigente, toda clase de enseñanzas técnicas y especializadas en materia de turismo.
b) Adscripción de la Escuela. La Escuela Oficial de Turismo se adscribió a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, quien ejercerá el control de sus actividades, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otros organismos de la administración autonómica o de la administración general del Estado.
c) Consejo de Dirección. Es el órgano ordinario de gestión administrativa, económica y académica de la Escuela. Corresponden al Consejo de Dirección las siguientes atribuciones: a) Elaborar el Proyecto Académico anual, b) elaborar el Reglamento Interno, c) elaborar anualmente los presupuestos, d) elaborar la propuesta de los precios por la prestación de los servicios académicos, e) nombrar a las personas encargadas de cada Jefatura, f) proponer la aprobación de cursos de postgrado y de especialización, así como de otras actividades formativas en materia de turismo, g) aprobar la memoria académica del curso anterior, h) aprobar la memoria de gestión del ejercicio precedente, i) elaborar sus propias normas de funcionamiento, j) cualquier otra que le fuese encomendada por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Por último, en la Disposición Final Primera se faculta al consejero de Industria, Comercio y Turismo para suscribir un convenio de colaboración con la Fundación Cultural Santa Teresa para el funcionamiento y sostenimiento de la Escuela.

Además de la actividad docente, la EOT-CYL asumió responsablemente todas las funciones relacionadas con los centros no estatales adscritos (escuelas privadas de la región), principalmente la organización de la Prueba de Evaluación Final. En la organización y desarrollo de la citada prueba se introdujeron criterios de racionalidad, actualizando materias a las peculiaridades y especialidades de la comunidad[13], y teniendo siempre presente de que se trataba de un título en vías de extinción.

12. BOCyL de 15 de noviembre de 1995.

13. Téngase en cuenta que cuando esta prueba la organizaba la EOT (Madrid), por ejemplo, en el módulo IV, las preguntas versaban sobre legislación estatal que en la mayor parte de los casos no se aplicaba ya en ninguna Comunidad Autónoma.

Esta etapa también se caracterizó por la intensa colaboración con la administración turística de Castilla y León en diversos ámbitos como la organización y celebración de la prueba para habilitación de los Guías de Turismo de Castilla y León, organización de congresos de turismo: dos regionales (Segovia, 1994 y Soria en 1999) y dos de turismo rural (Ávila, 1995 y Salamanca, 1997), colaboración en las funciones de información turística, destinando alumnos en prácticas –al amparo de convenios de cooperación educativa–, en las oficinas de turismo de la Junta de Castilla y León; y con diversas entidades locales de la comunidad y de otras autonomías.

Por último, también se prestó apoyo a otras instituciones, como cámaras de comercio o asociaciones empresariales y profesionales. Por citar algún ejemplo, se colaboró con la Cámara de Comercio de Ávila en la puesta en marcha de un Máster en Creación de Empresas Turísticas, impartido por la EOI (Escuela de Organización Industrial) y la propia Escuela Oficial.

IV. INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE TURISMO A LA UNIVERSIDAD. ESPECIAL ATENCIÓN A LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIOS A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

IV.1. El Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, por el que se incorporan a la universidad los estudios superiores de turismo

La manifestación e interés durante los últimos años de traspasar los estudios de turismo a la universidad llevó al planteamiento de incorporarlos siguiendo un periodo temporal, que iría desde los estudios TEAT a unos de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT), y después, a los de Diplomado en Turismo (DT). Por Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, se incorporan a la universidad los Estudios Superiores de Turismo[14] (BOE de 5 de marzo de 1996) y se deroga el R.D. 865/1980, de 14 de abril. Posteriormente fue parcialmente modificado por Real Decreto 1795/1999, de 26 de noviembre (BOE de 10 de diciembre de 1999). A la vista de ambas disposiciones es necesario destacar los siguientes aspectos:

a) Los estudios superiores de turismo se desarrollarán en las universidades de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de

14. No obstante, el análisis del sistema, abordado en el seno de la Comisión Interministerial de Turismo, puso de manifiesto la necesidad de resolver algunas deficiencias existentes en los niveles de formación y dar respuesta a la demanda de una superior capacitación entre los directivos de nuestras empresas turísticas, que se reclama desde los sectores empresarial, institucional e incluso académico. Todo ello aconsejaba la incorporación plena de los estudios superiores de turismo al ámbito universitario, en el marco de lo previsto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, de tal forma que estas enseñanzas puedan ser organizadas y desarrolladas por la Universidad (Exposición de Motivos).

Reforma Universitaria, en el Real Decreto y demás normas a que se refiere el artículo sexto de la citada Ley Orgánica.

b) Los alumnos que superen los estudios universitarios a que se refiere el apartado anterior obtendrán el título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y habilitará para el ejercicio profesional de acuerdo con la normativa vigente. Dicho título será expedido por el rector de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, y en el Real Decreto 1496/1987, de 6 de noviembre, sobre obtención, expedición y homologación de títulos universitarios y normas dictadas en su desarrollo.
c) Los planes de estudio a cursar para la obtención del título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT) serán aprobados por las universidades y homologados por el Consejo de Universidades.
d) Los centros de enseñanzas especializadas de turismo[15], pudieron solicitar y, en su caso obtener, con anterioridad a 1 de octubre del año 2001, de conformidad con el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de universidades y centros universitarios, y demás normativa aplicable, su reconocimiento como escuelas universitarias adscritas a la universidad correspondiente. En el caso de que, transcurrido el plazo señalado, no se hubiera producido el reconocimiento del centro como escuela universitaria adscrita a la universidad, quedaría sin efecto la autorización para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del título de TEAT o, en su caso, de DEAT.
e) Prueba de grado para la obtención del título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas. No obstante lo establecido en la disposición transitoria quinta del R.D. 1795/1999, la universidad en la que se haya integrado una escuela oficial de turismo o que haya autorizado a esta última a impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, al amparo de la disposición transitoria cuarta, apartado 1, del citado Real Decreto, podrá autorizar a dicha escuela oficial a realizar una prueba de grado para la obtención del indicado título, a expedir por la universidad, a los alumnos de los centros de enseñanzas especializadas de turismo, adscritos a ellas en la fecha de entrada en vigor del presente Real Decreto, que hayan superado los tres cursos completos del correspondiente plan de estudios.

En resumen, el R.D. 259/1996 contempla la integración de las escuelas oficiales de turismo en las universidades que correspondan, previo acuerdo con éstas, por parte de las administraciones competentes. Así, hasta producirse dicha integración, las escuelas oficiales seguirán impartiendo los estudios TEAT. Estos estudios se extinguirán al irse produciendo dicha integración e iniciándose los que conllevan a la titulación de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT).

15. Los párrafos 1.2 y 2.2 tienen nueva redacción efectuada por R.D. 1795/1999.

IV.2. La incorporación de la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León a la Universidad de Salamanca

Poco tiempo después de la publicación del R.D. 259/1996, de 16 de febrero, se iniciaron las negociaciones entre la Junta de Castilla y León, la Fundación Cultural Santa Teresa y la Universidad de Salamanca, para incorporar a esta última los Estudios Superiores de Turismo. En este proceso, la experiencia y capacidad de José Luis Gutiérrez fue vital para llegar al resultado final.

El primer paso consistió en impartir el Título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas (DEAT) en el curso 1997-98 (185 alumnos matriculados) y simultáneamente dejar de impartir el Título TEAT (ese curso sólo se impartió docencia a los alumnos de 2.º y 3.º; 133 en total). El Plan de Estudios DEAT se aprobó por Resolución de la Universidad de Salamanca de 9 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de septiembre de 1998). Dicho plan reproducía casi íntegramente los contenidos del antiguo TEAT, con las únicas novedades de introducir como materias obligatorias las asignaturas de Derecho Turístico (4,5 créditos), Introducción a la Historia del Arte (6 créditos), y Política Turística (6 créditos).

El título DEAT también se impartía desde esa fecha en la Escuela de Turismo de León, adscrita a la EOT-CYL. El resto de las escuelas privadas de Castilla y León (Burgos, Palencia, Ponferrada, Salamanca, Soria y Valladolid) se adscribió a la UNED.

El curso 1998-99 comenzó la docencia del Título de Diplomado en Turismo (DT) en la E.U. de Educación de la Universidad de Salamanca en Ávila, en la que se integraron profesores y personal de servicio de la Escuela Oficial. No obstante, la Escuela Oficial siguió impartiendo los cursos 2.º y 3.º de DEAT (237 alumnos matriculados) y examinando a los alumnos de TEAT que no habían optado por asumir el plan de estudios DEAT. Es decir, que en ese curso académico convivían alumnos de tres titulaciones distintas.

El curso 1999-2000 se impartió 1.º y 2.º de DT en la E.U. de Educación y de Estudios Turísticos (actual denominación del centro aprobada en Junta de Escuela), y 3.º de DT en la Escuela Oficial de Turismo. Y a partir del curso 2000-2001 ya sólo se imparte docencia en la Diplomatura en Turismo de la Universidad de Salamanca. Sin embargo, la EOT-CYL siguió realizando las Pruebas de Evaluación Final TEAT y DEAT, en esta última, sobre todo, para los alumnos de la Escuela de León.

Con la incorporación de la EOT-CYL se culminó el proyecto impulsado por José Luis Gutiérrez de consolidar los estudios oficiales de turismo en Ávila. A partir de esta integración en la Universidad de Salamanca, la E.U. de Educación y Turismo de la USAL asumió en exclusiva la impartición de los estudios universitarios de turismo en el campus de Ávila.

V. LOS ESTUDIOS DE TURISMO EN LA E.U. DE EDUCACIÓN Y TURISMO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

V.1. Grado en Turismo y Grado en Gestión del Turismo

El *Grado en Turismo* comenzó a impartirse en el curso 2010-2011 y concluyó en el curso 2019-2020. En el curso 2017-2018 comenzó a impartirse el *Grado en Gestión del Turismo*, una vez superado el proceso de verificación de la ACSUCyL y del Consejo de Universidades[16]; en 2023 se ha renovado su acreditación.

El nuevo Grado en Gestión en Turismo capacita para la toma de decisiones de gestión en las empresas e instituciones del sector, refuerza el papel de los idiomas al capacitar a los estudiantes a comunicarse en el ámbito del turismo al menos en dos idiomas, con la posibilidad de formarse en un tercero, incorpora áreas profesionales nuevas como el transporte y logística o restauración.; ofrece a los estudiantes la posibilidad de realizar estancias en otras universidades, tanto nacionales como internacionales (Francia, Alemania, Italia, Suecia, Portugal…).

Estos estudios duran 4 años y están organizados en asignaturas de formación básica (60 ECTS), obligatoria (123 ECTS), optativas (36 ECTS), Prácticas Externas (18 ECTS) y el Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)[17]. Los estudiantes realizan las prácticas externas en una variedad de empresas e instituciones (hoteles, agencias de viaje, consultoría, oficinas de información turística, guías de turismo y centrales de reserva) en las que se forman no sólo en áreas turísticas convencionales (agencias de viajes, hotelería…), sino también en otros servicios que hoy demandan los consumidores: ecoturismo, turismo de aventuras, turismo arqueológico, turismo accesible, turismo gastronómico, turismo religioso, turismo familiar o turismo de congresos y eventos, etc.

Desde 2020-2021 se imparte el Curso de Adaptación al Grado en Gestión del Turismo, con el fin de que titulados en Turismo de las anteriores ordenaciones obtengan, tras superarlo, el título de Graduado/a en Gestión del Turismo.

16. https://www.usal.es/grado-en-gestion-del-turismo (página oficial del Grado en Gestión del Turismo).

17. El plan de estudios se descarga en el siguiente enlace: https://www.usal.es/files/grados/planes/plan_estudios_gestion_turismo_mod_julio2021.pdf

PLAN DE ESTUDIOS

Distribuido en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica [B]	60
Obligatorias [O]	120
Optativas [Op]	36
Prácticas externas (obligatorias) [Pext]	18
Trabajo de Fin de Grado [TFG]	6
TOTAL	240

PRIMER CURSO | 60 créditos

Asignatura	Semestre	Créditos
Fundamentos de Economía [B]	1	6
Fundamentos y Principios del Turismo [B]	1	6
Fundamentos de Derecho del Turismo [B]	1	6
Economía de la Empresa [B]	1	6
Inglés I [O]	1	3
Lengua Extranjera II (Alemán / Francés) [O]	1	3
Geografía del Turismo [B]	2	6
Patrimonio Cultural [B]	2	6
Informática Aplicada al Turismo [O]	2	6
Fundamentos de Estadística [B]	2	6
Inglés Turístico I [O]	2	3
Lengua Extranjera II (Alemán / Francés) [O]	2	3

SEGUNDO CURSO | 60 créditos

Asignatura	Semestre	Créditos
Contabilidad [B]	3	6
Gestión de Alojamientos [O]	3	6
Fundamentos de Marketing [B]	3	6
Política Turística [O]	3	6
Inglés II [O]	3	3
Lengua Extranjera II (Alemán / Francés) [O]	3	3
Inversión y Financiación [B]	4	6
Distribución y Comercialización [O]	4	6
Derecho Administrativo del Turismo [O]	4	6
Estructura de Mercados [O]	4	6
Inglés Turístico II [O]	4	3
Lengua Extranjera II (Alemán / Francés) [O]	4	3

TERCER CURSO | 60 créditos

Asignatura	Semestre	Créditos
Técnicas de Investigación Aplicadas al Turismo [O]	5	6
Comunicación Comercial Digital [O]	5	6
Gestión de Recursos Humanos [O]	5	3
Gestión del Patrimonio y Turismo Cultural [O]	5	6
Inglés Turístico III [O]	5	3
Lengua Extranjera II (Alemán/ Francés) [O]	5	3
Planificación y Ordenación del Territorio[O]	6	6
Communication in English for Tourism Professionals [O]	6	3
Lengua Extranjera II (Alemán/ Francés) [O]	6	3
3 Optativas (3 x 6 ECTS) [Op]	6	18

CUARTO CURSO | 60 créditos

Asignatura	Semestre	Créditos
Gestión de Calidad [O]	7	6
Taller de Diseño de Productos turísticos [O]	7	6
Lengua y Cultura (Inglés) [O]	7	3
Lengua Extranjera II (Alemán/ Francés) [O]	7	3
4 Optativas (4 x 3 ECTS) [Op]	7	12
Formación Complementaria [Op]	8	6
Prácticas Externas [Pext]	8	18
Trabajo de Fin de Grado [TFG]	8	6

Asignaturas optativas en 3º curso
(a cursar 3 asignaturas)

Asignatura	Semestre	Créditos
Taller de Innovación y Creación de Empresas [Op]	6	6
Tercera Lengua (Italiano/Portugués/Español) [Op]	6	6
Interpretación del Patrimonio e Itinerarios Culturales [Op]	6	6
Marketing de Destinos [Op]	6	6
MICE (Meetings, Incentives, Conferences, y Exhibitions) [Op]	6	6
Derecho Financiero y Tributario [Op]	6	6
Dirección Estratégica [Op]	6	6
Geografía de los Destinos Turísticos del Mundo [Op]	6	6
Tecnologías Aplicadas al Turismo [Op]	6	6

Asignaturas optativas en 4º curso
(a cursar 4 asignaturas)

Asignatura	Semestre	Créditos
Técnicas de Comunicación y Habilidades Directivas [Op]	7	3
Transporte y Turismo [Op]	7	3
Cartografía Turística [Op]	7	3
Gestión de Museos y Espacios Culturales [Op]	7	3
La Cultura del Viaje y la Visión del Patrimonio [Op]	7	3
Turismo Accesible y Social [Op]	7	3
Gastronomía y Enología [Op]	7	3
Métodos de Investigación Social [Op]	7	3
Cine y Turismo [Op]	7	3
Arbitraje Turístico [Op]	7	3
Fundamentos de Derecho del Trabajo [Op]	7	3
Protocolo [Op]	7	3
Mercados Turísticos Internacionales [Op]	7	3

Asignaturas optativas de Formación Complementaria en 4º curso (a cursar 1 asignatura)

Asignatura	Semestre	Créditos
Seminario de Actualidad Turística [Op]	7	6
Reconocimiento de Créditos [Op]	7	6
Complementos Prácticos [Op]	7	6

V.2. Doble Grado en Gestión del Turismo y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

Esta doble titulación se genera desde el Grado en Gestión del Turismo y desde el Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas y funciona como un plan de estudios específico[18] con un código de específico de preinscripción y con un número determinado de plazas ofertadas anualmente (20). Consta de un total de 345 ECTS distribuidos a lo largo de 5 cursos académicos, 10 semestres, con la siguiente distribución: 66 ECTS en primero, 69 ECTS en segundo, 72 ECTS en tercero, 72 ECTS en cuarto, y 66 ECTS en quinto curso.

Como el resto de los programas de «doble titulación» se regula por la normativa sobre Dobles Titulaciones y Simultaneidad de Enseñanzas Oficiales de la USAL, aprobada por el Consejo de Gobierno de 29/2/2012 y Comisión Permanente del Consejo de Gobierno del 17/10/2017. Este doble grado fue aprobado por Consejo de Gobierno de la USAL del 22/03/2019 y se implantó en el curso 2019-20.

Los estudiantes del Doble Grado se incorporarán a los grupos de docencia de los respectivos Grados y la compatibilidad de horarios está asegurada con carácter general ya que en cada curso el estudiante realiza asignaturas de uno solo de los centros; de esta forma es una responsabilidad de cada centro hacer compatibles los horarios de las asignaturas en él impartidas.

Cuando los estudiantes pretendan realizar estudios en una universidad extranjera en virtud de intercambio académico tendrán que vincular su movilidad a uno de los Grados que forman este programa institucional. Esta elección determinará el curso académico, las asignaturas y el número de créditos que podrá solicitar como reconocimiento de las materias que hayan sido superadas en la universidad de destino[19].

18. En el siguiente enlace se descarga el plan de estudios: https://www.usal.es/files/grados/planes/dg_gestionturismo_gestionpymes_plan_estudios.pdf

19. El procedimiento está regulado por las Normas Complementarias a las Normas Generales sobre Movilidad Internacional de Estudiantes de la Facultad a la que se vincule la movilidad.

Doble Grado en Gestión del Turismo y en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas. Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila

Plan de estudios

Tabla 1. Organización temporal del plan de estudios del Doble Grado por semestre, nº de ECTS y tipo de asignatura (T)

PRIMER CURSO:

	SEMESTRE 1				SEMESTRE 2		
Código	**Asignatura**	**T**	**ECTS**	**Código**	**Asignatura**	**T**	**ECTS**
108900	Fundamentos de Economía	FB	6	108904	Geografía del Turismo	FB	6
108901	Fundamentos y Principios del Turismo	FB	6	108905	Patrimonio Cultural	OB	6
108902	Fundamentos de Derecho del Turismo	FB	6	108906	Fundamentos de Estadística	OB	6
108903	Economía de la Empresa	FB	6	108910	Informática Aplicada al Turismo	FB	6
108908	Fundamentos de Marketing	FB	6	108924	Inglés Turístico I	OB	3
108923	Inglés I	OB	3	(***)	Lengua Extranjera II	OB	3
(***)	Lengua Extranjera II	OB	3				
			36				**30**

SEGUNDO CURSO:

	SEMESTRE 3				SEMESTRE 4		
Código	**Asignatura**	**T**	**ECTS**	**Código**	**Asignatura**	**T**	**ECTS**
10897	Contabilidad	FB	6	108913	Distribución y Comercialización	OB	6
108911	Gestión de Alojamientos	OB	6	108914	Derecho Administrativo del Turismo	OB	6
108912	Política Turística	OB	6	108915	Estructura de Mercados	OB	6
108925	Inglés II	OB	3	108924	Inglés Turístico II	OB	3
(***)	Lengua Extranjera II	OB	3	(***)	Lengua Extranjera II	OB	3
	Técnicas de Investigación Aplicadas al Turismo	OB	6	(***)	Lengua Extranjera II	OB	3
	Gestión del Patrimonio y Turismo Cultural	OB	6		Planificación y Ordenación del Territorio	OB	**6**
			36				**33**

TERCER CURSO:

	SEMESTRE 5				SEMESTRE 6		
Código	**Asignatura**	**T**	**ECTS**	**Código**	**Asignatura**	**T**	**ECTS**
103902	Matemática Empresarial	FB	6	103906	Fundam. de Derecho Privado Patrimonial	FB	6
103905	Historia Económica Contemporánea	OB	3	103907	Contabilidad para Pymes	OB	6
103913	Fundamentos de Fianzas	FB	6	103910	Derecho del Trabajo	OB	3
103914	Métodos de Gestión	OB	6	103911	Matemática Financiera	OB	3
103915	Economía Española	FB	6	103917	Fiscalidad en la Empresa	OB	6
103920	Gestión Comercial de la Pyme	OB	6	103918	Estructura y Procesos Organizativos	OB	6
(***)	Lengua Extranjera II	OB	3	103919	Gestión Financiera de la Pyme	OB	6
			36				**36**

CUARTO CURSO

	SEMESTRE 7				SEMESTRE 8		
Código	**Asignatura**	**T**	**ECTS**	**Código**	**Asignatura**	**T**	**ECTS**
103912	Contabilidad de Costes	OB	6	103921	Análisis Contable de la Gestión Empresarial	OB	3
103923	Emprendedores y Pyme	OB	6	103922	Comportamiento del Consumidor	OB	3
103924	Gestión de la Calidad	OB	3	103946	Inglés de los Negocios	OP	6
103925	Gestión del Riesgo	OB	3		24 créditos del 2º Sem. 3er Curso de Pymes	OP	24
103926	Sistemas de Gestión Integral	OB	6				
103927	Gestión de Proyectos Empresariales	OB	6				
103928	Comercio Electrónico	OB	6				
			36				**36**

QUINTO CURSO

	SEMESTRE 9				SEMESTRE 10			
Código	**Asignatura**	**T**	**ECTS**	**Código**	**Asignatura**		**T**	**ECTS**
Opción 1	30 créditos op del 1er Sem. 4º Curso de Pymes	OP	30		Prácticas Externas (**)	Prácticas Externas	OB	18
Opción 2	12 créditos op del 1er Sem. 4º Curso de Turismo (*)	OP	12		Trabajo Fin de Grado Turismo		TFG	6
	Taller de Diseño de Productos Turísticos	OB	6		Trabajo Fin de Grado PYMES		TFG	12
	Gestión de Calidad	OB	6					
	Lengua y Cultura Inglés	OB	3					
	Lengua extranjera II (***)	OB	3					
			30					**36**
	TOTAL CRÉDITOS DOBLE GRADO							**345**

(*) Si el estudiante opta por cursar los 30 créditos del semestre 9 en la Escuela de Educación y Turismo no podrá escoger la asignatura "Fundamentos del Derecho del Trabajo".

(**) El estudiante podrá optar por matricular las prácticas externas en cualquiera de las dos titulaciones.

(***) En las asignaturas de Segunda Lengua (Alemán o Francés) el estudiante podrá realizar dos itinerarios alternativos dependiendo de si tiene conocimientos previos o no del idioma elegido. Se debe consultar con la Coordinación del Doble Grado para seleccionar las asignaturas concretas en las que debe matricularse.

Nota: Tipo de asignatura: (FB) Formación Básica. (OB) Obligatoria. (OP) Optativa. (PE) Prácticas Externas (a realizar por todos los estudiantes) (TFG) Trabajo Fin de Grado..

Leyenda

Asignaturas del Grado en Gestión del Turismo
Asignatura del Grado en Gestión de PYMES

V.3. Máster en Turismo de Interior

En el curso académico 2006-2007 se puso en marcha el Máster en Turismo de Interior, en colaboración con la Confederación Abulense de Empresarios y con el patrocinio de la Junta de Castilla y León. Constaba de 60 ECTS y se estructuraba en cuatro partes. La primera, teórico-práctica, constaba de 13 módulos: 1) Fundamentos de la actividad turística, 2) Planificación y desarrollo del turismo de interior, 3) Creación de empresas turísticas, 4) Marketing aplicado al turismo, 5) Nuevas tecnologías aplicadas al turismo, 6) Turismo cultural, 7) Turismo en el medio rural, 8) Turismo de congresos, reuniones e incentivos, 9) Parques temáticos y de ocio, 10) Otros productos de turismo de interior, 11) Gestión ambiental aplicada al turismo, 12) Turismo y eliminación de barreras. Turismo accesible y 13) Atención al público. Animación turística.

La segunda parte comprendía las visitas de trabajo/salidas de campo y se realizaban visitas a empresas turísticas, ferias de turismo, parques temáticos, museos/monumentos, espacios naturales, campos de golf, centros de interpretación y otros recursos y experiencias innovadoras. En varias ediciones se visitaron experiencias turísticas de otros países, como Bélgica, Francia y Portugal. Aparte de estas visitas, impartieron docencia profesionales de reconocido prestigio del mundo empresarial o de la gestión pública del turismo.



La tercera parte estaba dedicada a las prácticas en cadenas hoteleras, complejos de turismo rural, administraciones turísticas, espacios naturales, grupos de desarrollo rural, campos de golf, parques temáticos, museos y monumentos. Y la cuarta parte se dedicaba al «Proyecto fin de máster», que se defendía ante un tribunal formado por especialistas.

Se celebraron 13 ediciones, siendo las dos últimas en formato semipresencial.

V.4. Máster en Formación para Guías de Turismo

En el curso 2014-2015 se puso en marcha el título propio de la USAL «Máster en Formación para guías de turismo» para tratar de ofrecer una formación especializada en una profesión que estaba cobrando mucha importancia. El máster se ofreció de forma *on line/*semipresencial y constaba de 60 ECTS distribuidos en los siguientes módulos: 1) Introducción al turismo, 2) Legislación turística, 3) Gestión de grupos, 4) Atención a grupos especiales, 5) La profesión de guía de turismo, 6) El guía de turismo en el contexto europeo, 7) Recursos culturales, 8) Inglés, 9) Francés/Alemán, 10) Orientación laboral y emprendedurismo y 11) Proyecto Fin de Máster.

V.5. Experto en Cooperación Transfronteriza y Turismo (Ciudad Rodrigo)

El título propio de Experto en Cooperación Transfronteriza y Turismo surgió en el contexto del acuerdo de colaboración Junta de Castilla y León/Portugal al amparo del Tratado hispano-luso sobre cooperación transfronteriza entre entidades e instancias territoriales de 2004. La nueva programación de los Fondos 2007-2013 modificó el papel de la cooperación entre Estados miembros, dotándola de mayor entidad al convertirla en uno de los tres Objetivos Prioritarios de la Unión Europea, la «Cooperación Territorial Europea»[20].

La Universidad de Salamanca ya tuvo una destacada participación en el *Proyecto MIT-Movilidad, innovación y territorio*, piedra angular en las estrategias futuras de esta cooperación; y muy especialmente, en el ámbito del turismo, una de las seis áreas de trabajo. Desde el año 2006, la Junta de Castilla y León y la Comisión de Coordinación y Desarrollo de la Región Centro de Portugal trabajaron para introducir una nueva dinámica de cooperación transfronteriza.

El gran impulsor del proyecto fue D. Salvador Sánchez-Terán, que fue presidente del Consejo Social de la Universidad de

20. Aprobado por la Comisión Europea el 25 de octubre de 2007, el Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013 promueve el desarrollo de las zonas fronterizas entre España y Portugal, reforzando las relaciones económicas y las redes de cooperación existentes.

Salamanca entre los años 1996 y 2012[21]. Con su liderazgo, logramos la colaboración de todas las instituciones (Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, Diputación Provincial de Salamanca, Junta de Castilla y León CCDRC, Fundación Ciudad Rodrigo 2006).

Entre los objetivos del título se pueden destacar los siguientes: 1) Conocer los mecanismos administrativos de cooperación transfronteriza en el marco de la Unión Europea, 2) Formar gestores de desarrollo especializados en zonas de frontera, 3) Facilitar el desarrollo profesional de los estudiantes con una especialización en la gestión de la cooperación transfronteriza, 4) Formar profesionales capaces de afrontar con garantías la mejora de la competitividad turística y sostenibilidad de los destinos y empresas turísticas de las zonas transfronterizas.



21. Salvador Sánchez-Terán Hernández (1934-2022), una persona esencial en la Transición española. Con Adolfo Suárez de presidente del Gobierno, fue Gobernador Civil de Barcelona y tuvo la responsabilidad de ser el interlocutor del Gobierno con Josep Tarradellas; y también desempeñó el cargo de ministro en Transportes y Comunicaciones y ministro de Trabajo. Aunque nacido en Logroño, siempre ejerció de mirobrigense por los vínculos de su rama paterna y por su esposa.

El título constaba de 30 ECTS obligatorios y 6 de prácticas, voluntario. Se estructuraba en trece módulos: 1) Cooperación transfronteriza en la Unión Europea, 2) Modelos y experiencias de cooperación transfronteriza entre Castilla y León y regiones de Portugal, 3) Nociones básicas de Protocolo, 4) Fundamentos de la actividad turística en España y en Portugal, 5) Gestión del turismo en ámbitos locales y regionales, 6) Planificación y desarrollo del turismo en destinos de frontera, 7) La cultura en la frontera hispano-portuguesa, 8) Modelos de cooperación en turismo rural y de naturaleza, 9) Modelos de cooperación en turismo cultural, 10) Modelos de cooperación en turismo rural y de naturaleza, 11) Modelos de cooperación en otros productos turísticos (gastronomía, enoturismo, idiomático, …), 12) Diseño de productos turísticos de frontera. Financiación de proyectos, y 13) Marketing y comercialización de productos turísticos transfronterizos. También tenían que realizar un «Proyecto de experto» tutorizado por alguno de los profesores del claustro.

El título se celebró en el curso 2012-2013 y contó con 18 alumnos.

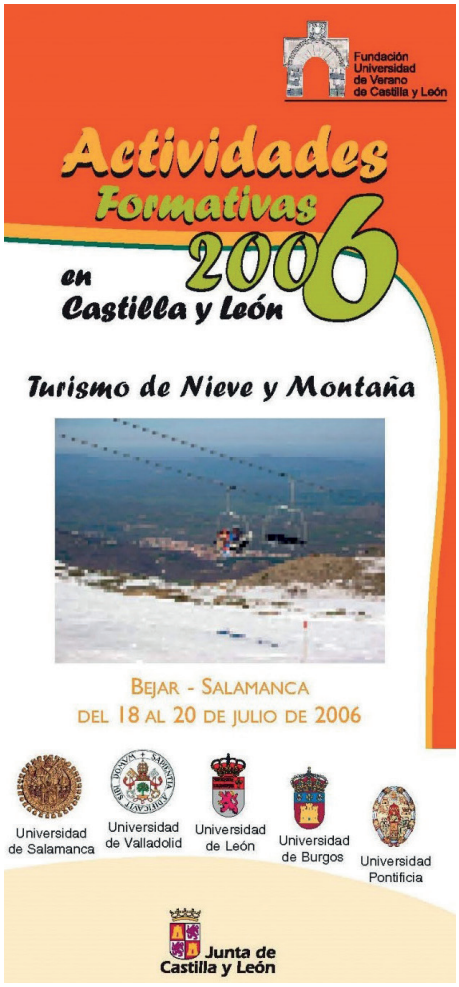
VI. CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA SOBRE TURISMO

VI.1. Cursos de verano «Turismo de nieve y montaña» en Béjar

En 2004, siendo Vicerrector de Planificación e Innovación Docente de la Universidad de Salamanca, D. José María Hernández Díaz (2003-2007), me propuso organizar un curso de verano en Béjar, con el apoyo de la *Fundación Universidad de Verano de Castilla y León*. El apoyo de la fundación tenía, entre otros objetivos, poder realizar cursos de verano en municipios de Castilla y León, tratando de acercar la formación también a los pueblos. Gracias a esta iniciativa la USAL pudo organizar cuatro ediciones, los años 2004, 2005, 2006 y 2007; la última fue financiada por la Fundación de Universidades de Castilla y León, tras el cambio de denominación por parte del gobierno regional.

Las cuatro ediciones tuvieron mucho éxito de asistentes, con cifras de 60 a cerca de 100 asistentes, pero sobre todo destacó por haber reunido en Béjar a prácticamente todos los especialistas en la materia. En las distintas ediciones participaron prácticamente todos los directores y especialistas de las estaciones de esquí más importantes de España (Astún, Baqueira, Cerler, Formigal, Candanchú, San Isidro, La Pinilla, …) incluyendo, entre otros, al propio presidente de la Federación Española de Deportes de Invierno y director de Candanchú, D. Eduardo Roldán Osés, uno de los precursores de la nieve en España (fallecido en 2022), al Presidente de la Asociación Española de Estaciones de Esquí (ATUDEM), D. Mariano Gutiérrez Terrón, o a nuestro «oro olímpico» (Sapporo-1972) «Paquito» Fernández Ochoa. En 2007 se celebró un Comité Técnico de ATUDEM en Béjar, que significó el apoyo y reconocimiento de la asociación a Béjar y a la estación de esquí de La Covatilla.

Durante cuatro veranos consecutivos, Béjar se convirtió en la referencia del turismo de nieve y montaña.





VI.2. Cursos de verano «Turismo cultural» y «Turismo enogastronómico» en Ciudad Rodrigo

En el verano de 2013, Ciudad Rodrigo acogió el primer «Encuentro Hispanoluso de Turismo Enogastronómico», celebrado entre los días 23 a 25 de julio. Organizado como «curso de verano» por el Servicio de Formación Permanente de la Universidad de Salamanca, concentró a prestigiosos especialistas de las

denominaciones de origen y rutas del vino de España y Portugal. La asociación de empresarios de turismo ofreció la degustación del farinato y de otros productos a todos los asistentes.

Al día siguiente comenzaron las Jornadas de Patrimonio «Interpretar la frontera: Patrimonio, Turismo y Desarrollo Local», organizado también por el Servicio de Formación Permanente de la USAL, con el apoyo de la Diputación Provincial de Salamanca, que lo incluyó dentro del Proyecto europeo 0342 VIP BIN SAL II 3E (Actividad 4: BIN SAL Cultura Colectiva). Se celebró entre los días 26 a 28 de julio en Ciudad Rodrigo, aunque también se organizó una jornada en el Fuerte de la Concepción (Aldea del Obispo).



Los dos encuentros atrajeron a ponentes de prestigio y a muchos alumnos que pudieron disfrutar de la cultura y la gastronomía de Ciudad Rodrigo y su entorno, así como de las poblaciones cercanas de Portugal. Sin duda, son marcos idóneos

para generar futuras iniciativa de cooperación transfronteriza. Las ponencias se recogieron en un libro de actas que coordinó el profesor Manuel Salinas de Frías y editó la Diputación Provincial de Salamanca, con el título «Interpretar La Frontera» (Jornadas de patrimonio, turismo y desarrollo local). Mi aportación se centró en los yacimientos arqueológicos incluidos en la lista del Patrimonio Mundial[22].

22. MELGOSA ARCOS. F. J. (2013). «*Yacimientos arqueológicos Patrimonio Mundial. Protección jurídica y gestión turística*», en la obra colectiva *Interpretar la Frontera. Jornadas de Patrimonio, Turismo y Desarrollo Local,* Ed. Diputación de Salamanca, págs. 37 a 50.